

Expediente N° 050/2026

Sancionada el 27 de Agosto de 2026

10° Sesión Ordinaria - 11° Periodo Legislativo

Ordenanza N°297/HCDCH/2026

VISTO:

El Expediente N° 050/HCDCH/2026, Decreto Ad Referéndum, presentado por el Poder Ejecutivo Municipal;

La Comisión de Economía Presupuesto y Cuentas (trabajo, comercio industria) del día 18 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el pasado 25 de junio de 2026 el Poder Ejecutivo Municipal remitió Honorable Concejo Deliberante el Decreto Ar Referéndum N° 156/2026.

Que los ediles de este cuerpo legislativo en comisión del día 18 de agosto de 2026 debatieron sobre dicho expediente, y luego de sus respectivos debates, concluyeron positivamente en ratificar dicho acuerdo;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

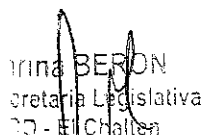
ARTICULO 1°: RATIFIQUESE en todos sus términos el Decreto N° 156/2026 Ad Referéndum.

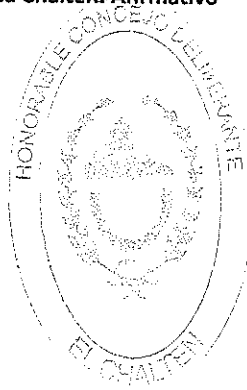
ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente Ordenanza la Prosecretaria a cargo Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales Tami Aike, dese amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el boletín oficial y cumplido **ARCHIVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 10° Sesión Ordinaria del día 27 de Agosto de 2026 con el siguiente voto de Concejales:

ROMANELLI MARIA ELIZABETH – Bloque Unión por la Patria: Afirmativo
ZELLA SCHULZ HEBER EXEQUIEL – Bloque Unión por la Patria: Afirmativo
TICO, CARLOS ALBERTO – Bloque Unión por la Patria: Afirmativo
LEYES ESTEFANÍA ELIZABETH – Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo
MORENO HUEYO IGNACIO MIGUEL- Bloque Cambia Chaltén: Afirmativo


Marina BERÓN
Secretaria Legislativa
HCD - El Chaltén




Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén

ORDENANZA N°297/HCDCH/2026-.